TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7415503 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YOLIMA GALVIS RIVERA

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL DOCUMENTO					
FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 05 de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA ORIENTAR FORMACIÓN TITULADA, COMPLEMENTARIA Y/O VIRTUAL SEGÚN LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS- SENA REGIONAL SANTANDER."* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 25 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que la contratista mediante comunicación de fecha 15 de agosto de 2025, solicita la terminación del contrato a partir del 19 de agosto, indicando lo siguiente: *"[…Solicito de manera respetuosa la terminación y liquidación anticipada o la cesión del contrato a partir del 19 de agosto. Lo anterior, en vista de resolución de vinculación con la universidad nacional abierta y a distancia unad....]".* **4.** Que el supervisor (a) del contrato concluye igualmente con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 18 de agosto de 2025, inclusive. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada, queda un saldo a favor del DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($19.471.263), que no se ejecutó del compromiso presupuestal **CRP-No. 12625 del 2025** por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente a partir del día 19 de agosto de 2025, y no hasta el día 25 de diciembre de 2025. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutó hasta el día 18 de agosto de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$48.754.817
Valor adición o reducción del contrato	$ 0
Valor total del contrato	$48.754.817
Valor bruto pagado al contratista	$26.523.847
Valor pendiente por pagar al contratista	$2.759.707
Saldo por reversar a favor del SENA	$19.471.263

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7415503 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YOLIMA GALVIS RIVERA

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. **12625 Del 2025** queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($19.471.263), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud terminación por parte del contratista y respuesta por parte del ordenador del gasto. Con respecto a la constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión), serán aportados y publicados en plataforma Secop II una vez el contratista proceda a legalizar su cobro de los días ejecutados del mes de agosto de 2025. **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -**De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó y Revisó: Mónica Chaparro Aza, Profesional de Apoyo CSET